



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0055/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:00 horas del 30 de Abril del 2019**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Nacional LPN 0055/2019 Sin Concurrencia del Comité**, procedimiento derivado de la **Solicitud 10-22-2019** para la contratación del “**Servicio de Implementación del Nuevo Esquema de Control y Prevención de Emisiones Vehiculares del Estado de Jalisco: Verificación Responsable**”, para la **Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial**, mismo que se llevó a cabo con **Recurso Estatal del Ejercicio 2019**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **5 de abril del 2019** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **11 de abril del 2019** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “**Aclaraciones**”.

TERCERO. - El **17 de Abril del 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “**Presentación y Apertura de Propuestas**”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **02** proveedores, tratándose de los siguientes:

1	Porfirio Franco Sandoval
2	Polymetrix Consulting, S.A. de C.V.

Cuyas propuestas fueron materia de análisis.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	Porfirio Franco Sandoval	Polymetrix Consulting, S.A. de C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI
Anexo 11 (Sólo para Proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI
Manifiesto de Personalidad	SI	SI
Observaciones		

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la **Licitación Pública Nacional LPN0055/2019 Sin Concurrencia del Comité**.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0055/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del **C. José Adán Espejo Preciado Coordinador General de Regulación de Emisiones Vehiculares**, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

Criterio	Porfirio Franco Sandoval	Observaciones	Polymetrix	Observaciones
La propuesta técnica presentada refleja con claridad el entendimiento de los alcances y objetivos de la consultoría, incluye los procedimientos para el cumplimiento de los objetivos.	Si cumple con las especificaciones mínimas requeridas	N/A	Sí cumple con las especificaciones mínimas requeridas	N/A
La propuesta técnica señala la metodología para desarrollar los productos solicitados y especifica las fuentes de información.	Si cumple con las especificaciones mínimas requeridas	N/A	No cumple con las especificaciones mínimas requeridas	Señala brevemente resumen metodológico sin embargo no se apega a las necesidades de proyecto.
La propuesta técnica integra un cronograma de actividades detallado que comprende la entrega total de los productos en un lapso no mayor a 8 meses.	Si cumple con las especificaciones mínimas requeridas	N/A	Sí cumple con las especificaciones mínimas requeridas	N/A
La propuesta técnica muestra las necesidades de recursos humanos, técnicos y presupuestales que requerirá.	Si cumple con las especificaciones mínimas requeridas	N/A	Sí cumple con las especificaciones mínimas requeridas	N/A
La propuesta técnica describe de forma detallada la experiencia de la empresa y el tipo de participación en la realización de servicios afines solicitados, las capacidades de la empresa y del equipo de trabajo, así como el balance de las capacidades integrales y credenciales académicas.	Si cumple con las especificaciones mínimas requeridas	N/A	No cumple con las especificaciones mínimas requeridas	No demuestra evidencias de conocimientos o experiencia previa en la materia.
La propuesta técnica indica de manera puntual las actividades a desarrollarse, la metodología a utilizar, así como las fuentes de información.	Si cumple con las especificaciones mínimas requeridas	N/A	No cumple con las especificaciones mínimas requeridas	No demuestra aplicación de metodologías o modelos necesarios para desarrollar trabajo
Experiencia comprobable en la participación de proyectos relacionados con el control y reducción de emisiones contaminantes por fuentes móviles.	Si cumple con las especificaciones mínimas requeridas	N/A	No cumple con las especificaciones mínimas requeridas	No demuestra evidencias de conocimientos o experiencia previa en el tema.
Participación en la implementación y puesta en marcha de al menos dos Programas de Verificación Vehicular Obligatoria a nivel nacional en los que se aplique la	Si cumple con las especificaciones mínimas requeridas	N/A	No cumple con las especificaciones mínimas requeridas	No demuestra evidencia de haber participado en la implementación y puesta en marcha de al menos dos

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN0055/2019 Sin Concurrenencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0055/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

prueba dinámica de verificación vehicular.				programas de verificación vehicular.
Participación en la elaboración de al menos tres documentos técnicos referentes a la materia de control de emisiones contaminantes por fuentes móviles.	Si cumple con las especificaciones mínimas requeridas	N/A	No cumple con las especificaciones mínimas requeridas	No demuestra evidencia de haber participado en la elaboración de documentos técnicos relacionados al control de emisiones por fuentes móviles.
Participación en la elaboración de inventarios de emisiones por fuentes móviles para parques vehiculares de tamaño similar al del Área Metropolitana de Guadalajara.	Si cumple con las especificaciones mínimas requeridas	N/A	No cumple con las especificaciones mínimas requeridas	No demuestra evidencia de haber participado en la elaboración de inventarios de emisiones por fuentes móviles.
Licenciatura en ingeniería mecánica o ramas afines, con estudios y conocimientos especializados en control ambiental de motores de combustión interna.	Si cumple con las especificaciones mínimas requeridas	N/A	No cumple con las especificaciones mínimas requeridas	Los perfiles que presenta no demuestran contar con licenciatura en ingeniería mecánica, ni demuestra experiencia en control ambiental de motores de combustión interna.
Experiencia en la gestión pública en materia de calidad del aire y control de emisiones por fuentes móviles	Si cumple con las especificaciones mínimas requeridas	N/A	No cumple con las especificaciones mínimas requeridas	No demuestra evidencia en la gestión pública en materia de calidad del aire y control de emisiones por fuentes móviles.

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

Proveedor: Porfirio Franco Sandoval					
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1	Servicio	Consultoría en Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, Servicio de Consultoría Técnica Especializada en Fuentes Móviles para la Implementación del Nuevo Esquema de Control y Prevención de Emisiones Vehiculares del Estado de Jalisco. "Verificación Responsable"	\$ 630,000.00	\$ 630,000.00
Subtotal					\$ 630,000.00
I.V.A.					\$ 100,800.00
Total					\$ 730,800.00

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al proveedor: **Porfirio Franco Sandoval**, por un monto total, IVA incluido, de **\$730,800.00 (Setecientos treinta mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, correspondiente al progresivo 1; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la **Licitación Pública Nacional LPN0055/2019 Sin Concurrencia del Comité**.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0055/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”. Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de “La Ley”, artículos 110 y 111 de su “Reglamento”, el mismo, por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

V.- Se señala el **3 de mayo del año 2019** a partir de las **12:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de **04** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. Eloisa Barrera Reyes	Comprador	

POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. José Adán Espejo Preciado	Coordinador General de Regulación de Emisiones Vehiculares	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL FALLO -----